RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 073-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 MAR 2022

VISTO:

El Informe Nº 096-2022-MDJN-SGDH/EGC, del Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicitando se otorgue resolución de reconocimiento a trabajadores de la ONG World Vision, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe Nº 096-2022-MDJN-SGDH/EGC, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita se otorgue resolución de reconocimiento a trabajadores de la ONG World Vision por el apoyo constante en la conformación de seis asociaciones y en la ejecución de proyectos de protección, infancia, emprendimiento, educación, participación de los niños y niñas en articulación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, World Vision Perú es una organización cristiana de ayuda humanitaria, desarrollo y promoción de la justicia, dedicada a trabajar con niños, niñas, familias y comunidades para reducir la pobreza e injusticia. World Vision sirve a todas las personas, sin distinción de raza, religión, grupo étnico o género;

Que, es de gran significación para el Gobierno Local de Jesús Nazareno expresar un saludo cordial y reconocimiento especial al personal de la ONG World Vision Ayacucho; como justo reconocimiento por labor loable que viene desarrollando en beneficio de la población de Jesús Nazareno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el reconocimiento público a SANDRA CONTRERAS ANGULO, Directora Nacional de World Vision Perú, por la labor que viene realizando en beneficio de la población de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQÚESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDE JESÚS NAZARENO